

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 14-jul-21. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvasse proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto T. N°: 142
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Cresi S.A.S.
Demandado: Guillermo Rodríguez Ramos
Radicación: 76-520-40-03-005-2018-00246-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente asunto, se allega respuesta por parte del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., donde se indica que la medida se encuentra vigente en el sistema del Banco, pero no se han generado títulos judiciales toda vez que el demandado se encuentra vinculado con el producto de cuenta de ahorros y su saldo se encuentra dentro del monto mínimo inembargable establecido por la ley.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR y poner en conocimiento de la parte actora, la respuesta allegada por la entidad bancaria BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06ce4d646ef446f171cefa94790977e147064c1bb8708720b87d427bdea31250**
Documento generado en 19/07/2021 10:27:34 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>